

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la convocatoria para concesión de subvenciones para la cofinanciación de acciones en los países en vías de desarrollo que realizan organizaciones no gubernamentales con establecimiento en la Comunidad de Cantabria, año 2007.

Aprobada por Junta de Gobierno Local, con fecha 28 de febrero del corriente la convocatoria de concesión de subvenciones para la cofinanciación de acciones en los países en vías de desarrollo, que realizan organizaciones no gubernamentales con establecimiento en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año 2007, se pone en conocimiento de todos los interesados que las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (o bien en los restantes lugares establecidos al efecto por el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA PP y del Procedimiento Administrativo Común) en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOC.

Las presentes subvenciones se regirán por lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras de las mismas, publicadas en el boc número 218 de 15/11/2005, y disposiciones concordantes del Reglamento de Participación Ciudadana, publicado en el boc número 177 de 19 de junio de 2001 y rectificación publicada en el BOC de 29 de junio de 2001.

Camargo, 1 de marzo de 2007.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

07/3614

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**

Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística número 3/07.

No habiendo sido posible la notificación personal a la interesada, por la presente se comunica que por este Ayuntamiento se ha iniciado expediente sancionador conforme con lo dispuesto en el Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y con la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y el Real Decreto 2.187/78, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, con el siguiente contenido:

Responsable: Doña Aránzazu Arana Diéguez, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Castaño, número 7, 2º A. C.P. 48190 Sopuerta (Vizcaya).

Hechos: Instalación de puerta en el porche con cambio de uso de éste a garaje en Camino del Portillo, número 101, sin la preceptiva licencia municipal.

Estos hechos se encuentran tipificados como infracción urbanística grave en el artículo 217-2e de la Ley de Cantabria 2/2001, y a los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222-1b de la expresada Ley les corresponde una sanción de 3.005,06 euros a 30.050,60 euros.

Asimismo le comunico que se ha nombrado instructor del expediente a don Jesús Núñez Velasco y secretaria doña María Elena Rodríguez Lanza, con la advertencia de que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de la presente notificación para solicitar su recusación.

El órgano competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, es el Pleno del Ayuntamiento.

Se le concede un plazo de audiencia de quince días para que formule las alegaciones que estime convenientes, y en su caso proponga las pruebas que estime oportunas, con la advertencia de que si no efectúa alegación alguna, este acto de iniciación puede ser considerado como propuesta de resolución.

Argoños, 6 de marzo de 2007.—El instructor, Jesús Núñez Velasco.

07/3672

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas, en Corral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete al trámite de información pública el Estudio de Detalle promovido por «FRUERPISA, S. L.»; que ha sido aprobado con carácter inicial por Resolución de esta Alcaldía de 13 de marzo de 2007.

El Estudio de Detalle, diligenciado por el secretario del Ayuntamiento en la fecha de la resolución, ha sido redactado por el arquitecto don Graciano José Blanco Ruiz y afecta a dos parcelas ubicadas en la calle La Fuente, de Corral, clasificadas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como suelo urbano residencial II alturas.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados en el expediente podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cartes, 13 de marzo de 2007.—El alcalde, Saturnino Castañedo Saiz.

07/3906

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de la aprobación inicial de los Estatutos, Bases de Actuación y Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación de la Avenida Cantabria número 1.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 15 de febrero de 2007, acordó aprobar inicialmente de modo conjunto, conforme al artículo 154 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, los Estatutos, Bases de Actuación y Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación de la Avenida Cantabria número 1, según han sido redactados por Urbanizadora Casino Solares, S. L., propietaria del 89,89% de la superficie total de la Unidad. El resto de la superficie, 10,11%, pertenece a herederos de doña Teresa Cubillas Lastra.

Las superficies afectadas son las fincas urbanas con referencia catastral números 8797505, 06 y 07, propiedad de Urbanizadora Casino Solares, S. L., y la 8797503, propiedad de herederos de doña Teresa Cubillas Lastra.

En cumplimiento del artículo 154 en relación con el 152.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, se somete el procedimiento a información al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo, se hace constar que, conforme señala el artículo 162.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, durante el indicado plazo los propietarios pueden solicitar su incorporación a la Junta de Compensación.

Finalizado el plazo de audiencia concedido a los interesados y esta información al público, la Junta de Gobierno Local acordará la aprobación definitiva con las modificaciones que procedan, lo cual se notificará a los propietarios y demás interesados y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Escalante, 26 de febrero de 2007.—El alcalde, (firma ilegible).

07/3351